



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°

750

TEMUCO,

17 MAR 2015

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.066 de fecha 04 de Noviembre de 2008 de Asignación del Permiso Municipal.

2.- La Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 24 de diciembre de 1993, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación mediante Ordenanza Municipal N° 002 de fecha 30 de octubre de 2006.

3.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de regular a los locatarios del Centro Comercial Portal Araucanía, según el artículo N° 20 del reglamento N° 03

DECRETO

1.- Asígnese a la nómina del Portal Araucanía según Decreto 1996 de fecha 05 de Mayo de 2014 a la Sra. **INGRID E. EPUL HUIRCALAF, RUT.:**

domiciliada en de la ciudad de Temuco; el local N° 90 de nombre "LA ESTRELLA", ubicado en el tercer piso del "CENTRO COMERCIAL PORTAL ARAUCANIA", en el rubro Cocinería

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y finanzas, procederá a enrolar a la contribuyente antes señalada, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios.

3.- A los inspectores municipales, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, deberán velar por la asignataria señalada que de cumplimiento a lo establecido en el presente decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ADH
DISTRIBUCIÓN

- Dideco (Adm. Feria Pinto)
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

